



ACTA DE FALLO

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución definitiva de la subasta pública **MF-SUB-01/2024** de vehículos desincorporados del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas. Publicada en la página www.seguiremoshaciendohistoria.gob.mx el tres de septiembre de la presente anualidad.

“CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA VENTA DE VEHÍCULOS DESINCORPORADOS AYUNTAMIENTO FRESNILLO, ZACATECAS MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA NÚMERO MF-SUB-01/2024”

En la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, siendo las trece horas con quince minutos del nueve de septiembre del año en curso, reunidos en la planta baja del edificio de la Presidencia Municipal, sito Avenida Plateros Núm. 1103, Colonia Arboledas, reunidos los CC. Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal y el Ing. Arturo Torres Luna, Titular del Órgano Interno de Control, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas ofertadas en la subasta pública **MF-SUB-01/2024**, relativa a la venta de vehículos desincorporados Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas de conformidad con las bases de la convocatoria.

Acto presidido por los CC. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal y el Ing. Arturo Torres Luna, Titular del Órgano Interno de Control, quienes darán a conocer el **fallo de la subasta pública**, basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado de la documentación de las propuestas aceptadas en acto público del cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, en punto de las nueve horas con diez minutos, en los términos de lo estipulado en los artículos 184 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 67, 68 y demás correlativos y aplicables de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios; en relación con la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, en la que se aprobó por mayoría de votos la desincorporación de bienes y su enajenación en el Punto No. 6 del orden del día del Acta de Cabildo No. 69/2024; así como lo establecido en las bases de la convocatoria de la subasta pública **MF-SUB-01/2024**, se resuelve lo siguiente:

Criterios a considerar para la evaluación:

Los que se encuentren establecidos en las Bases de la convocatoria para la venta de vehículos desincorporados Ayuntamiento Fresnillo, Zacatecas mediante subasta pública número **MF-SUB-01/2024**.

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

Subasta Pública	Número MF - SUB - 01/2024
Recepción de proposiciones	5 de septiembre de 2024.



II. Propuestas aceptadas:

1. ANTONIO VALENZUELA CALDERA.
2. JUAN MANUEL PEREYRA RUIZ.

III. Propuestas a considerar para el análisis.

1. ANTONIO VALENZUELA CALDERA

1. ANTONIO VALENZUELA CALDERA		
	NÚMERO DE AVALÚO	PROPUESTA
1	01-008-2024	41,000.00
2	02-012-2024	41,000.00
3	03-008-2024	162,500.00
4	03-012-2024	10,500.00
5	04-008-2024	12,500.00
6	04-012-2024	8,500.00
7	05-008-2024	13,400.00
8	05-012-2024	15,600.00
9	06-008-2024	127,000.00
10	06-012-2024	63,500.00
11	07-008-2024	14,600.00
12	07-012-2024	85,000.00
13	08-008-2024	160,200.00
14	09-008-2024	26,500.00
15	11-008-2024	76,000.00
16	13-008-2024	14,700.00
17	14-008-2024	14,700.00
18	14-012-2024	115,600.00
19	15-008-2024	12,600.00
20	17-012-2024	8,300.00
21	20-012-2024	7,200.00
22	21-012-2024	7,200.00
23	22-012-2024	7,200.00
34	26-012-2024	9,200.00
35	27-012-2024	9,200.00
26	28-012-2024	71,600.00
		TOTAL
		\$1,135,300.00

2. JUAN MANUEL PEREYRA RUIZ

	UNIDAD - AVALÚO	PROPUESTA
1	01-012-2024	13,500.00
		TOTAL
		13,500.00

IV. AVALÚOS SIN PROPUESTA.

	NÚMERO DE AVALÚO
1	09-012-2024
2	10-012-2024
3	11-012-2024
4	12-012-2024
5	13-012-2024



V. Dictamen

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las proposiciones, basándose en los criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, se dicta el siguiente:

FALLO

En función del análisis detallado de las propuestas económicas que ofertaron los postores participantes en la subasta pública abierta **MF-SUB-01-2024 se declara desierta** debido a que las cantidades ofertadas no implican el mayor beneficio económico para el Municipio. En acato a las bases de la Convocatoria, se determina substanciar alguna de las siguientes opciones para su enajenación: convocar a subsiguiente almoneda; venta directa fuera de subasta de el o los vehiculos en lo individual; y, la no enajenación del o los vehiculos en lo individual.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente Acta de Fallo, se da por concluida siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los servidores públicos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO

Lic. Juan Manuel Loera López
Secretario del Ayuntamiento
y Gobierno Municipal



Ing. Arturo Torres Luna
Titular del Órgano Interno de Control

